



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA (CUNDINAMARCA)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA DE ESTADO: 04 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTADO CIVIL No. 33 DE 2020

NUMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO
201700333.00 Verbal - Reivindicatorio	María Esperanza Cuervo de Castillo	Ana Beatriz Cuervo de Rincón y otros	3/12/2020
201800066.00 Verbal especial (Ley 1561 de 2012)	Carlos Julio Gómez Yepes	Damian Casallas y otros	3/12/2020
201800202.00 Pertenencia de menor cuantía	Luz Mery Méndez Moncada y otros	Herederos indeterminados de Macedonio Rodríguez	3/12/2020
201900118.00 Verbal especial (Ley 1561 de 2012)	Hernando Gómez Yepes	Damián Casallas y otros	3/12/2020
201900273.00 Restitución de inmueble	Raúl Fonseca Naranjo	Poseidón Ingenieria S.A.S.	3/12/2020
202000129.00 Ejecutivo de alimentos de mínima cuantía	Yenny Paola Hernández Moreno	Jonathan Smit González García	3/12/2020
202000168.00 Sucesión	Rocio Velásquez Comba y otros	Cte: Gonzalo Velásquez Quintero (q.e.p.d.)	3/12/2020
202000187.00 Pertenencia de mínima cuantía	Ricardo Camacho Castillo	Herederos indeterminados de Luis Antonio Castillo Alonso y otros	3/12/2020
202000193.00 Pertenencia	Nelson Cardona Carvajal	Jorge Enrique Casadiego Torrado	3/12/2020
202000190.00 Ejecutivo singular de menor cuantía	Luis Fredy Zambrano Zambrano	Nini Johana Cajicá Beltrán	3/12/2020

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy cuatro (04) de diciembre del dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Por favor consulte la providencia de su proceso en la pestaña "autos" de este micrositio, si no la encuentra allí es porque tiene reserva legal, por lo tanto solicítela al correo electrónico: jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para mayor información comuníquese al celular 3183414655 o dirijase a la carrera 6 N° 8 - 91 en Suesca - Cundinamarca

Firmado Por:

**LIZETH JOHANA FAGUA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUESCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b81696296d07915ac972c2836ad4ea485aa35c7fc4d189c1ab533c3f2429adb**

Documento generado en 03/12/2020 09:34:05 a.m.